

SECRETARIA.- Al despacho del señor juez el presente proceso y con el escrito de solicitud de entrega de depósitos judiciales presentados por apoderado de la parte demandante. Lo anterior para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 12 de Octubre de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, doce de octubre de dos mil veintidós
Rad: N° 70001310300320150039000

En el presente asunto, la parte demandante, actuando a través de su apoderado judicial, presenta escrito solicitando la entrega de los depósitos judiciales que fueron convertidos a favor de este proceso por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo y demás títulos que existan a favor de este proceso dineros que dentro de este proceso se encuentran a disposición de este despacho.

Revisada la base de datos del portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se verificó que a favor de este proceso se constituyeron los depósitos judiciales No.403030000755267, por valor de \$ 15.000.638, oo de fecha 16/09/2022 y No.463030000755268 por valor de \$20.020.486, oo de fecha 16/09/2022, depósitos judiciales que fueron convertidos por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Sincelejo, a favor de este proceso. Por auto de fecha 5 de febrero de 2020, el despacho aprobó la liquidación de crédito arrojando un total de capital más intereses la suma de \$195.738.570,70,oo. Por lo anterior el despacho accederá a la entrega de los depósitos judiciales al apoderado de la parte demandante doctor Carlos Andrés Salgado Bravo, identificado con la Cedula de ciudadanía No.1.100.686.119 expedida en Sampues y portador de la TP No.237.704 del C.S. de la J., debidamente facultado para recibir los depósitos solicitados, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenase la entrega de los depósitos judiciales No.403030000755267, por valor de \$ 15.000.638,00 de fecha 16/09/2022 y No.463030000755268 por valor de \$20.020.486,00 de fecha 16/09/2022, que se encuentran a favor de este proceso, al doctor Carlos Andrés Salgado Bravo, identificado con cedula de ciudadanía No.1.100.686.119 expedida en Sampues y T.P.No.237.704 del C S de la J., con facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ